

en el campo de los medios masivos de comunicación que informan sobre la vida urbana y la creciente facilidad de medios de transporte del área rural a la región Metropolitana. Entre las causas diversas podemos citar; la acción de líderes deshonestos que engañan a la gente para extorsionarla y la invitación de parientes y amigos para trasladarse a la ciudad. Estas son las causas, sin embargo, -- los efectos todos los podemos observar al ver surgir y crecer las áreas marginadas habitadas por personas que debido a la insuficiencia de nuestro proceso de desarrollo, a la sobrepoblación y a su poca ó nula capacitación para el trabajo industrial se encuentran ante la única disyuntiva posible: invadir un terreno para alojar así --- sea precariamente a sus familias y vivir marginalmente a niveles de subsistencia.

Un ejemplo de la relación migración - marginación y del -- desequilibrio regional como una de las causales de la segunda es la procedencia geográfica de los precaristas posesionarios que es la siguiente: una tercer parte proviene de Nuevo León (un 21% de la propia Area Metropolitana y un 12% del resto de la entidad, generalmente del sur del estado); las otras dos terceras partes proceden de -- los estados vecinos: 27% de San Luis Potosí, 13% de Coahuila, 8% de Zacatecas; 7% de Tamaulipas, 3% de Guanajuato, 3% de Durango y 6% de otras entidades. Las estadísticas nos indican que existen 48,000 familias precaristas detectadas por FOMERREY en el Area Metropolitana, de las cuales han sido atendidas 28,000 por ese organismo, (61%) y

quedan por atender otras 18,000 familias. Sin embargo cabe aclarar-- que estas cifras se refieren principalmente a las familias precaristas que son ó eran posesionarios y que por lo menos son el doble --- (unas 100,000) las familias que aún sin ser posesionarios, viven en condiciones marginales, ellas representan unas 700,000 personas que tienen niveles estrechos de subsistencia, aunque algunas tengan en propiedad viviendas que por otra parte son insuficientes y urgentes de reposición y carecen además de los servicios públicos más indispensables. Es importante no confundir entonces la marginación que es un fenómeno genérico con el fenómeno específico de los precaristas -- posesionarios ó exposesionarios. Los marginados desde un punto de -- vista estricto son muchos más, pues debe incluirse en ellos algunos pequeños propietarios de viviendas y buen número de arrendatarios. -- Por otra parte, los posesionarios como condiciones distintivas agregan a su marginación social, urbana, económica y psicológica, una -- marginación legal - por estar invadiendo terrenos ó por no tener títulos de propiedad-, que los hace pasto de explotadores y de seudolíderes que so pretexto de resolverles su situación, los esquilman, los comprometen y acaban por hundirlos aún más en su posición marginada.

A nivel nacional el marco jurídico para la solución de tan graves problemas ha quedado definido principalmente con los siguientes ordenamientos legales: Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Población y el Plan Nacional de Desarrollo urbano que por disposición del Sr. Presidente de la República continuará en estudio en busca de un planteamiento más práctico y realista. A nivel de -- nuestra comunidad se han aplicado diversas alternativas de solución,

entre las cuales caben mencionar: 1) La promulgación de la actual Ley de Urbanismo y Planificación, documento revolucionario e innovador que próximamente será sustituido por la Ley de desarrollo urbano para el estado de Nuevo León a fin de armonizar las disposiciones respectivas con la Ley General de Asentamientos Humanos. 2) La existencia de comunidades con soluciones particulares y autónomas dentro del marco físico de asentamientos espontáneos y 3) la creación y funcionamiento de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), organismo del Gobierno del Estado que tiene como objetivos regularizar la tenencia legal de la tierra en el Area Metropolitana e iniciar el proceso de integración social de las familias precaristas. Esta institución como ya se mencionó, ha regularizado la situación de 28,000 familias (180,000 personas) aproximadamente, de las cuales 15,000 se regularizaron en los propios asentamientos ocupados y 13,000 fueron reubicadas en 23 fraccionamientos populares.

En el primer caso se han iniciado los trabajos de regeneración urbana y en el caso de los fraccionamientos se han desarrollado los sistemas de autoconstrucción de viviendas y de urbanización progresiva, con lo cual el organismo queda fuera de la clasificación como constructura ó como urbanizadora comercial, pues la idea de FOMERREY es responder a la necesidad de beneficiar a la gente de más bajo nivel económico y tiende no a construir sus casas, sino primeramente a regularizar su situación, aportarles en seguida con amplias facilidades de pago un terreno que constituya un sólido patrimonio

CONCLUSIONES:

familiar, financiarles los materiales para la autoconstrucción, transformarlos en sujetos de crédito y finalmente irlos integrando socialmente a una manera progresiva pero segura, a través de la introducción de los servicios públicos según lo vaya permitiendo la capacidad económica de los colonos y por medio de la creación de fuentes de empleo.

Todo ello se realiza desterrando el nefasto paternalismo de dar todo, sin respetar la dignidad de las personas que exige su propia participación en las sucesivas etapas de la urbanización de su colonia.

Los servicios que presten diferentes entidades del Sector Público complementan el proceso, como son: las escuelas, los centros de salud, las tiendas CONASUPO, los mercados sobre ruedas, etc.

El concepto de integración social lo entiende FOMERREY como la incorporación total de las familias precaristas al resto de la comunidad en los aspectos económico, urbanístico, familiar, cultural, psicológico y social en general. La idea es que esas familias dejen de ser y de sentirse marginadas, se transformen en auténticos propietarios, sean respetados en su dignidad individual y familiar y de que adquieran conciencia de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, armonizando lo individual con lo colectivo, de ahí su lema: Esfuerzo propio y ayuda mútua..

CONCLUSIONES :

1a.- El grave problema de la marginación urbana y rural en México -- está vinculado a nuestros aún deficientes procesos de urbanización e industrializador y sus causas finales son profundas como ya se ha visto.

2a.- La marginación es también un producto de nuestro propio subdesarrollo y para combatirla, se necesita que el proceso de desarrollo de México se oriente cada vez más con criterios no sólo de eficiencia económica que equivalen a mero crecimiento, sino con criterios de verdadera justicia social que se equiparen al auténtico desarrollo.

3a.- Algunos de los efectos negativos de la marginación urbana en el desarrollo armónico de las ciudades son los siguientes: surgimiento de asentamientos irregulares carentes de planeación urbanística y de la higiene más elemental; ilegalidad en la tenencia de la tierra; encarecimiento e insuficiencia de los servicios públicos; contaminación ambiental; carencia de viviendas dignas y suficientes; fuerte especulación con los terrenos urbanos y debilitamiento de las formas racionales de convivencia social.

4a.- Es necesario reorientar más recursos al campo a fin de fortalecer su infraestructura financiera y productiva y crear mayores oportunidades de subsistencia que fomenten el arraigo de sus habitantes disminuyendo en lo posible su emigración a las ciuda

entre las cuales cabe mencionar: 1) la promulgación de la actual Ley de Urbanismo y Planeación, documento revolucionario e innovador que transforma en sujetos de crédito y finalmente integra por el desarrollo de la Ley de desarrollo urbano que promueve el crecimiento de una manera progresiva pero segura, a través de la inversión pública y privada para el estado de Nuevo León a fin de armonizar las disposiciones de los servicios públicos según lo vaya permitiendo la capacidad económica de los colonos y por medio de la creación de fuentes de empleo.

funcionamiento de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), organismo que realiza actividades de integración social y urbanización de las zonas de marginación, sin respetar la dignidad de las personas que existe en la tenencia legal de la tierra en las zonas de marginación de la propia participación en las sucesivas etapas de la urbanización de las zonas de marginación. Esta situación al ser integrada al proceso de integración social de las zonas de marginación.

28,000 familias (180,000 personas) aproximadamente, de las cuales los servicios que prestan diferentes entidades del Sector Público complementan el proceso, como son: las escuelas, los centros de salud, las tiendas COMASUPO, los mercados sobre ruedas, etc.

El concepto de integración social lo entiende FOMERREY como la incorporación total de las familias precaristas al resto de la comunidad en los aspectos económicos, urbanísticos, familiar, cultural, educativo y de vivienda y de servicios. La idea es que esas familias dependientes de la ayuda pública, se transformen en auténticos propietarios de su propia vivienda y de sus servicios, se transformen en auténticos propietarios de su propia vivienda y de sus servicios, se transformen en auténticos propietarios de su propia vivienda y de sus servicios.

AL FONDA...

AL FONDA...